

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Radicados de solicitud		Número de registro	Vigencia del registro				
<table><tr><th>Número Radicado</th><th>Fecha Radicado</th></tr><tr><td>2022ER284497</td><td>02-11-2022</td></tr></table>	Número Radicado	Fecha Radicado	2022ER284497	02-11-2022		SCAAV-00060	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
Número Radicado	Fecha Radicado						
2022ER284497	02-11-2022						
TIPO DE SOLICITUD:							
Registro de aviso de publicidad exterior visual							

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Razón social: INVERSIONES GAMAN NUTRIR SAS	NIT: 901297812-7
Nombre del establecimiento:	SUSHI FANS LA CANDELARIA
Representante Legal LUIS JAVIER PAEZ TALERO	CC Número: 80039293
Dirección de notificación: CL 12 No. 6 - 55	Teléfono: 3164305729
Correo electrónico:	lujavip@gmail.com

II. DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA			
¿Contiene innovación tecnológica?:		NO	
Dirección donde se ubicará el elemento: CL 12 No. 6 - 55			
Localidad:	LA CANDELARIA		
UPZ:	LA CANDELARIA	Número de caras:	1 CARA DE EXPOSICIÓN
Área Total (m²):	0.636	Piso o pisos en los que funciona el establecimiento:	EN EL PRIMER PISO
Ubicación del elemento publicitario:	PRIMER PISO	Tipo de Publicidad:	COMERCIAL
Número de fracciones:	No aplica	¿Aviso luminoso?	NO
Texto de la Publicidad:	SUSHI FANS PARA TODOS		
Número de recibo de pago:	5677794001		
Fecha de pago:	02-11-2022	Valor pagado:	250000

III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2022ER284497 del 02-11-2022, el señor LUIS JAVIER PAEZ TALERO, con CC No. 80039293, en calidad de representante legal, de INVERSIONES GAMAN NUTRIR SAS con NIT 901297812-7, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CL 12 No. 6 - 55.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, la Resolución 931 de 2008, Resolución 3815 de 2021, y demás normas concordantes, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad INVERSIONES GAMAN NUTRIR SAS con NIT 901297812-7, representada legalmente por LUIS JAVIER PAEZ TALERO con CC No. 80039293, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008, la Resolución 3815 de 2021 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

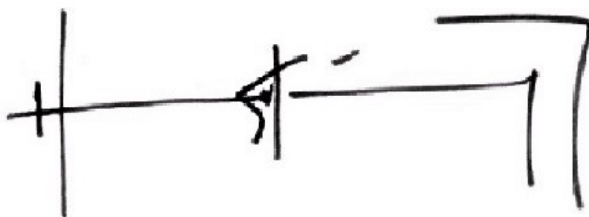
La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro al señor LUIS JAVIER PAEZ TALERO, con CC No. 80039293, en su calidad de Representante Legal de INVERSIONES GAMAN NUTRIR SAS o quien haga sus veces, en la CL 12 No. 6 - 55, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

CESAR ENRIQUE VILLAMIL RUIZ	CPS:	CONTRATO 20220411 DE 2022	FECHA EJECUCION:	21/12/2022
CESAR ENRIQUE VILLAMIL RUIZ	CPS:	CONTRATO 20220411 DE 2022	FECHA EJECUCION:	16/12/2022

Revisó:

CESAR ENRIQUE VILLAMIL RUIZ	CPS:	CONTRATO 20220411 DE 2022	FECHA EJECUCION:	21/12/2022
SANDRA YACKELINE DIAZ RICARDO	CPS:	CONTRATO 20220399 DE 2022	FECHA EJECUCION:	21/12/2022
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/12/2022
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/12/2022

Aprobó:

Firmó:

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	01/02/2023
---------------------------	------	-------------	------------------	------------